Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO SEGUNDO (2.º) CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Dirección: Carrera 10 # 4 - 48, Floridablanca, Santander
Correo electrónico: j02cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia ORFEO 20256305324162 - Oficio 1741– LJMM

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* se procedió a remitir por competencia el ORFEO referenciado en el asunto. Lo expuesto, en razón a que mediante el Oficio 1741– LJMM del 10 de septiembre del presente año, señala en el asunto que se trata de una cancelación de órdenes por terminación del proceso, por pago total de la obligación dirigida a TRANSUNION, DATACRÉDITO EXPERIAN y a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA.

Así las cosas, al ser un tema que no concierne a esta Administradora, se dio el traslado por competencia a las Entidades señaladas en su oficio.

Con base en lo anterior, se remite copia del ORFEO **20251240004691** mediante el cual se realizó el traslado por competencia.

Cordialmente,

GONZALEZ LOBO KAREN LORENA
Firmado digitalmente por GONZALEZ LOBO KAREN LORENA
Fecha: 2025.09.29 15:33:31 -05'00'

KAREN LORENA GONZÁLEZ LOBO
Coordinadora Grupo Prejudicial, Oficina Asesora Jurídica
Administradora de los Recursos del sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Elaboró: Karen Alejandra Parrado Triana, abogada contratista, Oficina Asesora Jurídica.